

30 JUN 2008

ESCANEAR

Mon 1058

20292

EXP: 159241

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS



Adjunto a la presente sírvase encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD CIA. LTDA., con el fin de que sea registrada el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, en su archivo.

[Handwritten signature] *OLB*

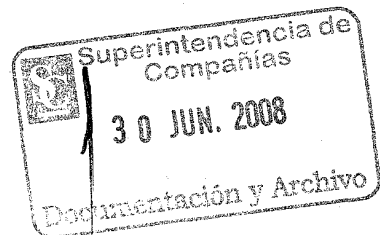
Mauricio Santiago Morales Escobar
GERENTE GENERAL
INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD CIA. LTDA.

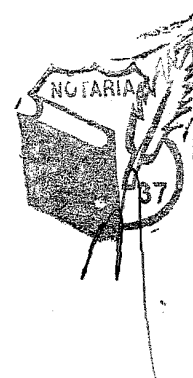
[Handwritten signature]
Dra. Mariela Espinoza H.
Mat. 11.985 C.A.P.

R: Cesión Registrada

26-06-08

[Handwritten signature]





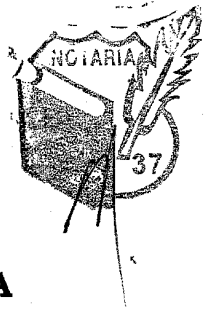
**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO
IVCD COMPAÑIA LIMITADA**

**CELEBRADA ENTRE CARLOS ANTONIO MANTILLA
BATLLE Y SU CONYUGE SEÑORA MARIA GABRIELA
FRAGA NIETO; MARIELA DEL ROCIO ESPINOZA
HIDALGO; JUAN ALBERTO PRADO TROYA; Y,
MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**

CUANTIA: USD. \$ 399,00

QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2008

DI: 02 COPIAS + 1



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB
DEPORTIVO IVCD COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA
ENTRE CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE Y
SU CÓNYUGE SEÑORA MARÍA GABRIELA FRAGA NIETO;
MARIELA DEL ROCÍO ESPINOZA HIDALGO; JUAN
ALBERTO PRADO TROYA; Y, MICHEL JAQUES DELLER
KLEIN**

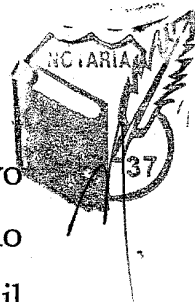
CUANTIA: USD \$ 399,00

DI: COPIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

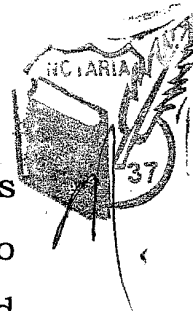
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes seis (06) de junio del año dos mil ocho, ante mí doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte como CEDENTES, los señores: Carlos Antonio Mantilla Batlle, y su cónyuge señora María Gabriela Fraga Nieto; Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo; y señor Juan Alberto Prado Troya; por otra parte, como CESIONARIO el Arquitecto Michel Jaques Deller Klein, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados el señor Carlos Antonio

Mantilla Batlle y Arquitecto Michel Jaques Deller Klein; y de estado civil solteros Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo y Juan Alberto Prado Troya; domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar ésta que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES, los señores: Carlos Antonio Mantilla Batlle, y su cónyuge señora María Gabriela Fraga Nieto; Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo; y, Juan Alberto Prado Troya y como CESIONARIO el Arquitecto Michel Jaques Deller Klein, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y Arquitecto Michel Jaques Deller Klein; y de estado civil solteros Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo y Juan Alberto Prado Troya; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB



DEPORTIVO IVCD COMPAÑÍA LIMITADA se constituye mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el nueve de noviembre de dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de enero del dos mil ocho. La compañía cuenta con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00). **Dos punto dos.-** El señor Carlos Antonio Mantilla Batlle es propietario de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD COMPAÑÍA LIMITADA. **Dos punto tres.-** La señorita Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo es propietaria de una (1) participación social de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD COMPAÑÍA LIMITADA. **Dos punto cuatro.-** El señor Juan Alberto Prado Troya es propietario de una (1) participación social de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD COMPAÑÍA LIMITADA. **Dos punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día seis de mayo de dos mil ocho resolvió autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, Carlos Antonio Mantilla Batlle y su

cónyuge señora María Gabriela Fraga Nieto; Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo y Juan Alberto Prado Troya, ceden sus participaciones sociales a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein, de acuerdo al siguiente detalle: **Tres punto uno.-** El señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y su cónyuge señora María Gabriela Fraga Nieto, ceden trescientas noventa y siete participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.- **Tres punto dos.-** La señorita Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo cede una participación social de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein. **Tres punto tres.-** El señor Juan Alberto Prado Troya cede una participación social de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor del señor Michel Jaques Deller Klein. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo las utilidades del ejercicio dos mil ocho, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud se esta cesión de participaciones, el CESIONARIO paga de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiendo pagado; al señor Carlos Antonio Mantilla la suma de trescientos noventa y siete dólares los Estados Unidos de América (USD \$ 397,00); a la señorita Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00); y, al señor Juan Alberto Prado Troya, la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$



\$ 1,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Michel Jaques Deller Klein	399,00	399
Carlos Antonio Mantilla Batlle	1,00	1
TOTAL	400,00	400

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Certificación del Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Mariela Espinoza Hidalgo, portadora de la matrícula profesional once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se ratifican cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

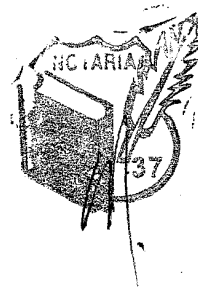

MARIELA DEL ROCIO ESPINOZA HIDALGO
C.C. 1715470983
C.V. 174-0037


JUAN ALBERTO PRADO TROYA
C.C. 171344744-7
C.V. 016-0251


MICHEL JAQUES DELLER KLEIN
C.C. 170344832-3
C.V. 066-0048


CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE
C.C. 170526009-7
C.V. 112-0185

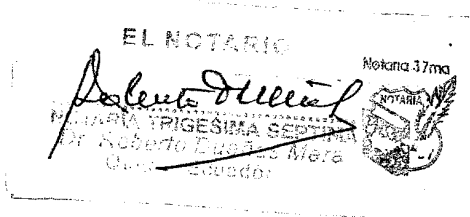
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Gabriela de Navilla
MARIA GABRIELA FRAGA NIETO

C.C. 1406317680

C.V. 140-0137

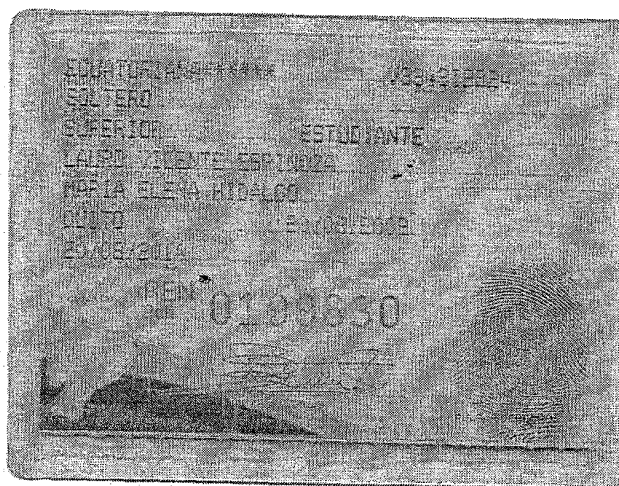




REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CUADRO DE CIUDADANÍA N° 171547098-2
ESPINOZA HIDALGO MARIELA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
06 ABRIL 1980
005- 0191 03590 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Mariela Espinoza



MY.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (2) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Fuentes Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Fuentes Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION CIUDADANIA No. 171344744

PRADO TROYA JUAN ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
29 MARZO 1982
017-0073 09479 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ CUAREZ 1982

Juan Alberto Prado Troya



ECUATORIANA***** E133010182

SECUNDARIA ENLEADO PRADO

JUAN ALBERTO PRADO
MARIA JOSE TROYA
17/02/2004
REN 0943671



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

016-0251 1713447447
NUMERO CEDULA

PRADO TROYA JUAN ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

EL REPRESENTANTE DE LA UNTA

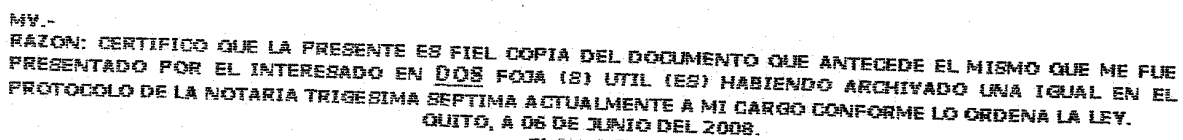
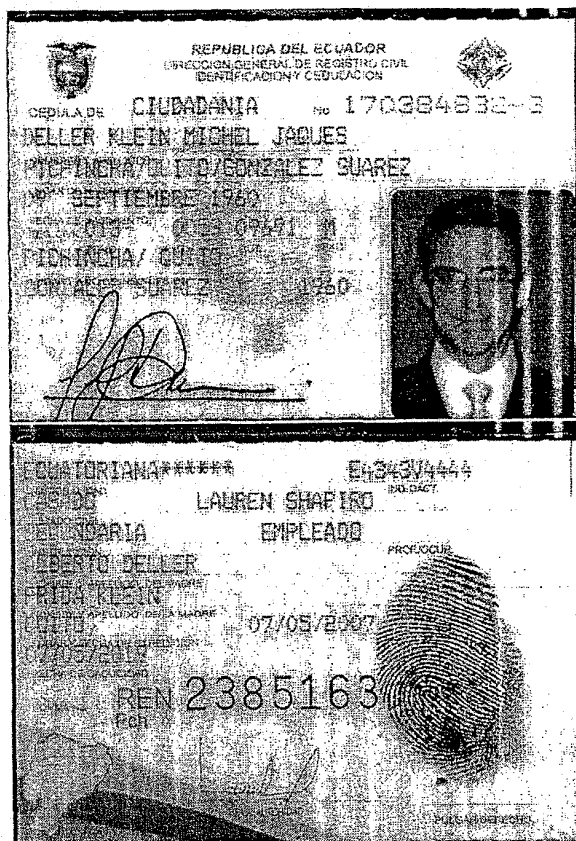


MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2008.

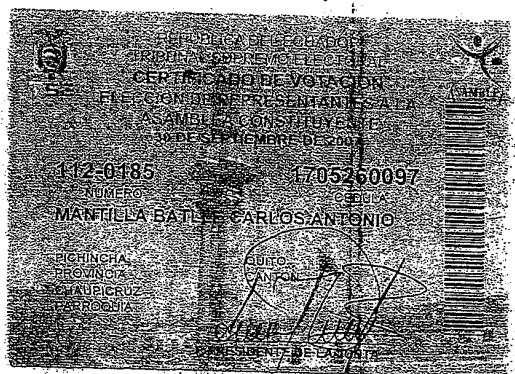
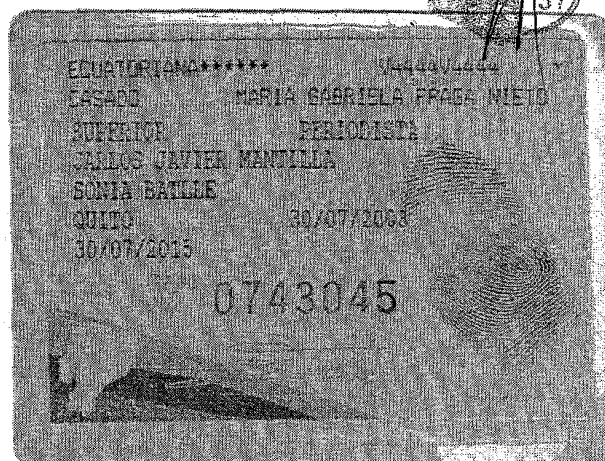
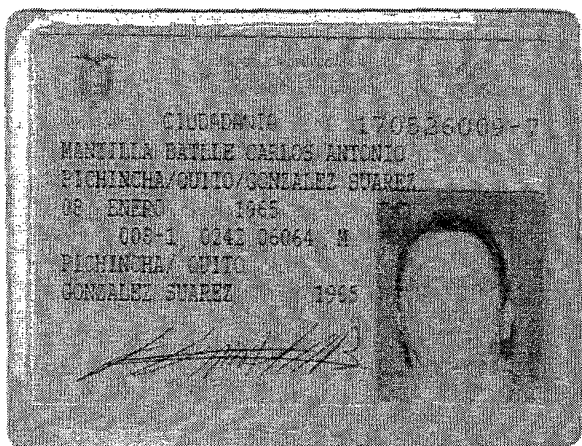
EL NOTARIO

Roberto Fuentes Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Fuentes Mera
Quito - Ecuador



EL NOTARIO

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

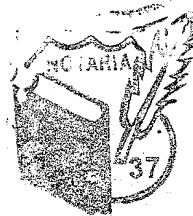


MY.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Buena Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Buena Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170631768-0
FRAGA NIETO MARIA GABRIELA
NOMBRE COMPLETO 1968
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO 014- 0251 10821
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. 1 AGT.
GONZALEZ SOAREZ 1968

Salvadora Nandita
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V1333V3122

CASADO CARLOS ALBERTO MARTILLA BAIL
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS ARTURO FRAGA PROF. OCUP.
MARIA DEL CARMEN NIETO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 08/10/2001
08/10/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N: 1192578-00
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DE LOS SUFRAJANTES
DE LA CANTON DE SANTA PRISCA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0137 1706317680
NUMERO CEDULA
FRAGA NIETO MARIA GABRIELA

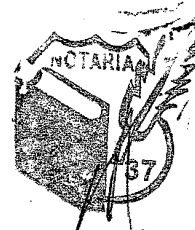
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Roberto Buena Mera
FIRMA DEL NOTARIO



MY.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2008.

EL NOTARIO
Roberto Buena Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Buena Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - ECUADORA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170798132-8

MORALES ESCOBAR MAURICIO SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

22 FEBRERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0282 04163 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA ***** A139312422

CASADO MARIA PAULINA TROYA LUGERO

SECUNDARIA EMPLEADO

ROBERTO LUIS MORALES

ANA LUISA ESCOBAR

QUITO 29/01/2008

29/01/2008

REN 2691082

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

128-0018 1707981328

NUMERO CEDULA

MORALES ESCOBAR MAURICIO SANTIAGO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAN BARTOLOMAY

PARROQUIA

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (8) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2008.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Buenas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 06 de mayo de 2008



Señor

SANTIAGO MAURICIO MORALES ESCOBAR

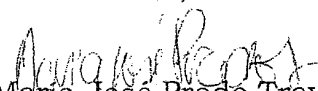
Ciudad.-

De mi consideración:

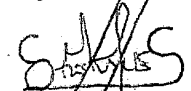
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **TRES** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 09 de noviembre de 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de enero del 2008.

Atentamente,


María José Prado Troya
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD CIA. LTDA.** para el cual he sido elegido para un periodo de **TRES** años.- Quito, 6 de mayo de 2008

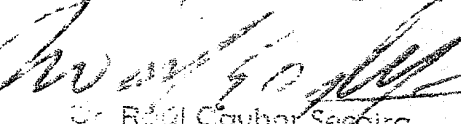

SANTIAGO MAURICIO MORALES ESCOBAR
C. C. 170798132-8
GERENTE GENERAL



documento inscrito 5030 en el Registro
de Nombramientos de Gerentes 139

Quito a 12 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL


Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

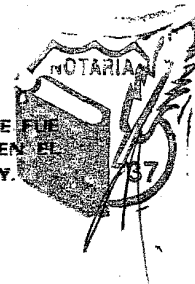
MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE JUNIO DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merca
Quito - Ecuador





CERTIFICACION

Santiago Mauricio Morales Escobar, en mi calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 06 de mayo de 2008 se resolvió por unanimidad la cesión de trescientas noventa y nueve participaciones de los socios: Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo; Juan Alberto Prado Troya y Carlos Antonio Mantilla Batlle a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.

Quito, a 20 de mayo de 2008

Santiago Mauricio Morales Escobar
Gerente General
INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD CIA. LTDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD
COMPAÑÍA LIMITADA**



En Quito, a los 06 días del mes de mayo de dos mil ocho, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Naciones Unidas y Av. 6 de diciembre, el cuarto piso del Quicentro Shopping, se reúnen los socios de la compañía: Carlos Antonio Mantilla Batlle, propietario de trescientos noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada una; Mariela Espinoza Hidalgo, propietaria de una participación social de un dólar cada una; y, el señor Juan Alberto Prado Troya, propietario de una participación de un dólar cada una. Tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía.

Preside la Junta el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle y actúa como Secretaria por esta ocasión la señorita Mariela Espinoza Hidalgo. El Presidente dispone que se constate el quórum:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Carlos Antonio Mantilla Batlle	398
Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo	1
Juan Alberto Prado Troya	1
TOTAL	400

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente. A continuación la señorita Secretaria da lectura al siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de trescientos noventa y siete participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Carlos Antonio Mantilla Batlle a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.

2.- Conocer y resolver sobre la cesión de una participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.

3.- Conocer y resolver sobre la cesión de una participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Juan Alberto Prado Troya a favor del señor Carlos Antonio Mantilla Batlle.

Los socios presentes aprueban el orden del día, por lo que el Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver sobre cada uno de los puntos en los términos que a continuación se detallan:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de trescientos noventa y siete participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Carlos Antonio Mantilla Batlle a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.

Al respecto el señor Carlos Antonio Mantilla Batlle solicita autorización total de los socios para ceder trescientos noventa y siete participaciones sociales de valor nominal



de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía, a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein. La Junta resuelve autorizar al señor Carlos Antonio Mantilla Batlle de forma unánime, la cesión de trescientas noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.

2.-Conocer y resolver sobre la cesión de una participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.

Al respecto la señorita Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo solicita autorización total de los socios para ceder una participación social de valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía, a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein. La Junta resuelve autorizar a la señorita Mariela del Rocío Espinoza Hidalgo de forma unánime, la cesión de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del Arquitecto Michel Jaques Deller Klein.

3.-Conocer y resolver sobre la cesión de una participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Juan Alberto Prado Troya a favor del señor Carlos Antonio Mantilla Batlle.

Al respecto el señor Juan Alberto Prado Troya solicita autorización total de los socios para ceder una participación social de valor nominal de un dólar cada una, que posee en el capital de la compañía, a favor del señor Carlos Antonio Mantilla Batlle. La Junta resuelve autorizar al señor Juan Alberto Pardo Troya de forma unánime, la cesión de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Carlos Antonio Mantilla Batlle.

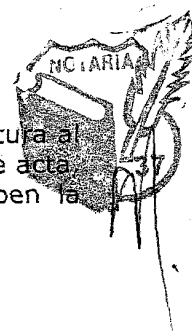
Con el fin de que tenga lugar la presente cesión, los socios renuncian expresamente a su derecho preferente y además establecen que esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los cedentes, incluyendo utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos, aportes para futuras capitalizaciones y en fin todas las cuentas patrimoniales.

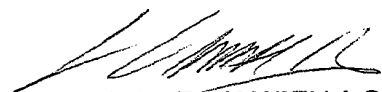
En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD COMPAÑÍA LIMITADA, será de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

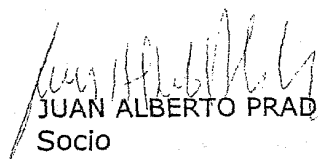
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Michel Jaques Deller Klein	399,00	399
Carlos Antonio Mantilla Batlle	1,00	1
TOTAL	400,00	400

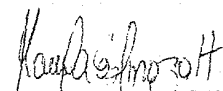
Siendo las 11H30 horas, y agotado el temario de esta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 12H00 horas, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por totalidad por los señores socios. Leída la presente acta los miembros de la Junta ratifican lo resuelto y para constancia suscriben la presente acta los señores socios de la compañía.




CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE
Socio - Presidente


JUAN ALBERTO PRADO TROYA
Socio

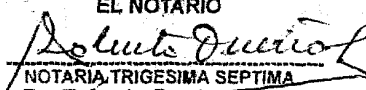

MARIELA ESPINOZA HIDALGO
Socia- Secretaria de la Junta

MV.-

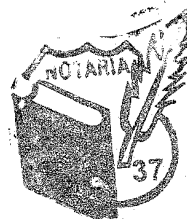
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE JUNIO DEL 2008.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

550

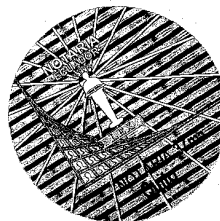


TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD COMPAÑIA
LIMITADA CELEBRADA ENTRE CARLOS ANTONIO MANTILLA
BATLLE Y SU CONYUGE SEÑORA MARIA GABRIELA FRAGA
NIETO; MARIELA DEL ROCIO ESPINOZA HIDALGO; JUAN
ALBERTO PRADO TROYA; Y, MICHEL JAQUES DELLER KLEIN ;
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

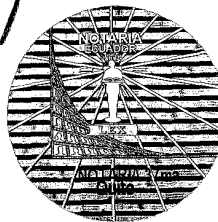




MV.-

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CONSTITUCION SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ES ESTA NOTARIA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ENTRE CARLOS ANTONIO MANTILLA BATLLE Y SU CONYUGE SEÑORA MARIA GABRIELA FRAGA NIETO; MARIELA DEL ROCIO ESPINOZA HIDALGO; JUAN ALBERTO PRADO TROYA; Y, MICHEL JAQUES DELLER KLEIN, CELEBRADA ANTE MI, EL SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 93 del REGISTRO MERCANTIL de diez de enero del dos mil ocho, a fs. 85, tomo 139, correspondiente a la compañía **"INDEPENDIENTE DEL VALLE CLUB DEPORTIVO IVCD CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

